



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Lima, 29 de Diciembre del 2022



Firmado digitalmente por BARRIOS
ALVARADO Elvia FAU 20159981216
soft
Cargo: Presidenta De C.E.
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29.12.2022 21:44:11 -05:00

RESOLUCION CORRIDA N° 000630-2022-CE-PJ

Referencia: Informe N° 347-2022-GA-P-PJ remitido por la Jefa del Gabinete de Asesores de la Presidencia del Poder Judicial.

VISTO:

El Informe N° 347-2022-GA-P-PJ remitido por la Jefa del Gabinete de Asesores de la Presidencia del Poder Judicial.

CONSIDERANDO:

Primero. Que, la Gerencia General del Poder Judicial mediante Oficio N° 00225-2022-GG-PJ remitió a este Órgano de Gobierno el Informe N° 000287-2022-OAL-GG-PJ de la Oficina de Asesoría Legal, por el cual se otorgó opinión legal favorable al proyecto de Directiva denominada "Atención judicial de víctimas de discriminación y violencia por motivos de orientación sexual, identidad de género, expresión de género y/o características sexuales".

Segundo. Que, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial mediante Resolución Corrida N° 000188-2022-CE-PJ dispuso remitir a la Comisión de Justicia de Género del Poder Judicial y al Gabinete de Asesores de la Presidencia del Poder Judicial el Oficio N° 000225-2022-GG-PJ y antecedentes, cursado por la Gerencia General del Poder Judicial, para el informe respectivo.

Tercero. Que, al respecto, la Jefa del Gabinete de Asesores de la Presidencia del Poder Judicial mediante Informe N° 347-2022-GA-P-PJ, emite opinión sobre el proyecto de directiva denominado "Atención judicial de víctimas de discriminación y violencia por motivos de orientación sexual, identidad de género, expresión de género y/o características sexuales", concluyendo que la propuesta de directiva debe contener indicaciones dirigidas a los órganos jurisdiccionales sobre la materia desarrollada. La actuación y la articulación de los otros actores involucrados en la atención de las víctimas de violencia basada en género se encuentran previstas en el Protocolo Base de Actuación Conjunta, instrumento de cumplimiento obligatorio, aprobado por el Decreto Supremo N° 0012-2019-MIMP. Asimismo, expresa que se han formulado observaciones a la propuesta referidas a la inclusión de acciones que deben llevar a cabo otros actores involucrados en la atención de las víctimas de violencia basada en género, particularmente, referidas a los establecimientos de salud.

Cuarto. Que, al no haberse recibido el informe solicitado a la Comisión de Justicia de Género del Poder Judicial, es menester reiterar el pedido para completar la documentación a fin de emitir el pronunciamiento que corresponda.



Firmado digitalmente por MERA
CASAS Luis Alberto FAU
20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.12.2022 16:29:56 -05:00





Quinto. Que, el artículo 82°, inciso 26), del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial determina como función y atribución del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, la adopción de acuerdos y demás medidas necesarias para que las dependencias de este Poder del Estado funcionen con celeridad y eficiencia.

En consecuencia, en mérito al Acuerdo N° 1526-2022 de la quincuagésima cuarta sesión continuada del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, de fecha 16 de diciembre de 2022, realizada con la participación de los señores y señoras Barrios Alvarado, Lama More, Arias Lazarte, Álvarez Trujillo, Medina Jiménez y Espinoza Santillán; en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 82° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Por unanimidad,

SE RESUELVE:

Reiterar oficio a la Comisión de Justicia de Género del Poder Judicial para que remita el informe solicitado mediante Resolución Corrida N° 000188-2022-CE-PJ, respecto al proyecto de directiva denominado "Atención judicial de víctimas de discriminación y violencia por motivos de orientación sexual, identidad de género, expresión de género y/o características sexuales".

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

ELVIA BARRIOS ÁLVARADO

Presidenta
Consejo Ejecutivo

EBA/erm

